



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 646 - - - - -

(31 JUL 2014)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 639 del 28 de julio de 2014, CATEGORÍA EXPOSICIONES, INTERVENCIONES O PROPUESTAS DE CREACIÓN”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 28 de julio de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 639 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca para Propuestas de Circulación de las Artes Plásticas y/o Visuales de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”.

Que por error en la digitación del valor del estímulo asignado al concursante Asociación Caldo de Cultivo, con número de inscripción EAPCBPCBEI60016, ganador en la CATEGORÍA EXPOSICIONES, INTERVENCIONES O PROPUESTAS DE CREACIÓN, se transcribió la suma “DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE” en letras, y en números “(\$10.000.000)”.

Que conforme a lo señalado en el acta de recomendación de fecha 10 de julio de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso BECA PARA PROPUESTAS DE CIRCULACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y/O VISUALES, el valor del estímulo asignado a la Asociación Caldo de Cultivo corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que en vista de lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1° de la Resolución No. 629 del 24 de julio de 2014, CATEGORÍA EXPOSICIONES, INTERVENCIONES O PROPUESTAS DE CREACIÓN.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 629 del 24 de julio de 2014, con respecto al concursante Asociación Caldo de Cultivo, CATEGORÍA EXPOSICIONES, INTERVENCIONES O PROPUESTAS DE CREACIÓN, el cual quedará así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 646 - - - - 2

(31 JUL 2014)

CATEGORÍA EXPOSICIONES, INTERVENCIONES O PROPUESTAS DE CREACIÓN:

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	NIT	Representante Legal	Documento de identificación	Valor del estímulo
EAPCBPCBEI60016	"YO NO SOY UNA PUTA, YO SOY LA PUTA, Y PARA USTED: SEÑORA PUTA"	ASOCIACIÓN CALDO DE CULTIVO	900.609.483-4	GABRIELA CÓRDOBA VIVAS	C.C. 1.010.168.191	DOCE MILLONES DE PESOS M./CTE. (\$12.000.000)

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 639 del 28 de julio de 2014, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al ganador seleccionado, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal (CRP).

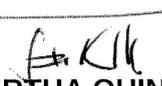
ARTÍCULO 4º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

31 JUL 2014

Dada en Bogotá el día,


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA